

JEP/ALUS/jgv.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

General de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**LOTA, 29 de Diciembre de 2016.**

**DECRETO N° 4472 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Marzo de 2017, a doña, **LORENA ALEJANDRA ARAYA VERA**, C. I. N° , Profesional Grado 11°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **LORENA ALEJANDRA ARAYA VERA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **LORENA ALEJANDRA ARAYA VERA**, desempeñará funciones en Oficina de Administración PMU-E, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SEPLAN) no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.-

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

  
**JOSE M. CARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MAURICO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE  
  
DIRECCION DE CONTROL  
B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 01  
Fecha: 9-01-2017